Bogotá, diciembre 11 del 2023

Doctora:
CAROL LIZETH CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria General Superintendencia de Subsidio Familiar

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313 DE2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LATINO BI COLSUNTING.

Respetada doctora Carol:

La Superintendencia para esta vigencia suscribió el contrato de prestación de servicios No. 313 de 2023 producto de una selección abreviada de menor cuantía y cuyos datos son:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.313 de 2023.

OBJETO: Contratar la adquisición y renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y el desarrollo de tableros de control bajo la modalidad de bolsa de horas. ID:457

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato) y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y suscripción de Acta de Inicio.

FECHA DE INICIO: 03 de octubre del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El enfoque actual adoptado en la entidad con respecto al uso y apropiación de la analítica de datos y gobierno de datos ha resultado fundamental para optimizar la gestión y el cumplimiento de misionalidad de la entidad. Dentro de este contexto, se hace evidente la necesidad de implementar la automatización y estructuración de la información incluyendo componente específico de gestión sobre los recursos de cuota monetaria.

Anualmente la Superintendencia dentro de su misionalidad debe expedir una resolución que define la cuota monetaria que regirá por departamento. El procedimiento que adelanta el área misional con apoyo de profesionales de Oficina de las TIC, comprende la consolidación, evaluación de calidad de datos y formulación de los diferentes cálculos requeridos, conforme la normatividad vigente. Desde el conocimiento del negocio, el grupo encargado de proyectar la mencionada resolución, parte de los datos reportados por las vigiladas en las estructuras 3-030 que compilan datos financieros de las

corporaciones y del mismo comportamiento de los aportes empresariales realizados a las Cajas de Compensación Familiar en cada región.

Por tratarse de un procedimiento establecido, identificado en el sistema de gestión de calidad como "CUOTA DE REFERENCIA, CUOCIENTE DEPARTAMENTAL Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR CUOCIENTE DPTO", cada año se vinculan profesionales para adelantar el trabajo mencionado, el cual puede resultar dispendioso en su ejecución, como lento, en virtud del riesgo en el desarrollo de los cálculos y demás consideraciones establecidas en la normatividad que rige la fijación de la cuota monetaria.

Del balance alcanzado, en la ejecución del contrato 313 de 2023, con la modalidad de bolsa de horas, se ha adelantado el desarrollo de los tableros de control gerenciales (FOVIS, FOSFEC, Ley 115, FINANCIERA y FONIÑEZ), en etapa de pruebas, junto con el área operativa se ha establecido la oportunidad de implementar un desarrollo informático que reduzca el riesgo de error humano, producto de manipulación de datos de forma manual, para lo cual el propósito de la solicitud de la presente adición se centra en la implementación del procedimiento para la fijación de cuota monetaria, desde la información disponible en SIGER (basada en la herramienta de inteligencia de negocios plataforma de MICROSTRATEGY), tomando la oportunidad de tomar beneficio, dentro del mismo contrato con la firma Latino BI, que con la experiencia y los resultados satisfactorios por dicha firma en la gestión de datos en SIGER, se pueda, en lo que resta de ejecución normal del contrato, el desarrollo de software requerido y entonces, dentro de los entregables, provea las tablas de datos consolidados de la vigencia(s) anterior(es), hacer los cálculos y disponer de información para el correspondiente análisis de expertos del área misional.

La necesidad identificada, en el mismo desarrollo del contrato, es producto de las mesas de trabajo adelantadas entre el contratista, con las áreas misionales y el líder técnico de SIGER, en desarrollo de los tableros de control gerenciales de los fondos de ley, como parte de las necesidades identificadas en la Entidad como aspectos por involucrar en los desarrollos y soluciones informáticas y de mejora de procesos que adelanta la entidad, como en este caso de la Cuota Monetaria y, en este caso dado los resultados satisfactorios ya alcanzados en el desarrollo del contrato 313 de 2023 con la firma Latino BI Consulting.
En resumen la bolsa de horas que serán agregadas en la propuesta de Adición al contrato, comprenderá desde la configuración inicial de conceptos y procedimientos de gestión de datos que conforman la base para definir y hasta generar la información de respaldo para la estructuración de la resolución correspondiente que la Superintendencia emite en cada vigencia, esto es que, para los efectos de la expedición de la resolución, se puedan consultar y descargar las tablas que soportan lo establecidos en diferentes artículos. Las bolsas de horas, de acuerdo con la cotización presentada por el contratista, será consumidas en el mes de diciembre para la formalización del entregable y habilitación de los funcionarios del desarrollo relacionado con Cuota Monetaria.

Es importante precisar que se están teniendo en cuenta las dimensiones de alcance, tiempo y costo en línea con las mejores prácticas en gestión de proyectos, a su vez se determina el escenario que asegure la viabilidad técnica, jurídica y económica para desarrollar la parametrización y cumplir con el alcance adicional requerido para la gestión de cuota monetaria, validando así el cumplimiento de los

términos contractuales sin afectar los intereses de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Se precisa que mientras la Adición 1 fue la ampliación del número de licencias de la plataforma Microstrategy, de acuerdo con la viabilidad financiero a partir del concepto previo recibido en el último trimestre del año, para la presente solicitud, de acuerdo con lo arriba mencionado, se centro en adición de bolsa de horas con un alcance adicional a la generación de los tableros de control gerenciales a fondos de ley en proceso de finalización.

Aunado a lo anterior el contratista a la fecha ha venido ejecutando a satisfacción la prestación de los servicios contratada, frente a las necesidades inicialmente establecidas, razón por la cual esta supervisión conceptúa favorablemente la solicitud de adición a la bolsa de horas en una totalidad de 165 para adicionar el desarrollo del modelo de cuota monetaria por las razones ya expuestas y dado que el contrato 313 de 2023 en su objeto permite el desarrollo del modelo lo cual genera beneficios para la entidad, La cotización presentada se ajusta a un rango de horas razonable para llevar a cabo un desarrollo del plan de trabajo, validando así su pertinencia y viabilidad.

RESUMEN

Objeto del Contrato 313 de 2023	"Contratar la adquisición y renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y el desarrollo de tableros de control bajo la modalidad de bolsa de horas". (ID: 457)
Valor Inicial del Contrato 313 de 2023	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
Valor Adición Otrosí Modificatorio No. 1. Adición No. 1	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($143.794.400), IVA incluido.
Valor del Contrato Antes Nueva Adición	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($467.794.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato
Valor Nueva Adición Contrato 313 De 2023	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000), IVA incluido.
Valor del Contrato Incluida Nueva Adición	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($483.794.400), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita modificar las cláusulas TERCERA, SÉPTIMA Y OCTAVA del contrato 313 de 2023, de la forma descrita a continuación:

Modificar el contrato principal en la cláusula TERCERA del contrato 313 de 2023, la cual quedará así: "**CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS**: En desarrollo del objeto mencionado, se compromete a cumplir con los servicios descritos en el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada por el contratista en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007 de 2023 adelantada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y seleccionada conforme a las reglas establecidas para tal efecto, que se detallan en el Anexo No. 10 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007-2023 SSF SAMC, el cual hacen parte integral del presente contrato.

INFORMES Y/O PRODUCTOS:

Licencias de Microstrategy

Certificación de renovación del soporte anual al licenciamiento perpetuo de Microstrategy.

Documento que detalle la renovación del soporte anual a las 62 licencias existentes (licenciamiento a perpetuidad de tres (3) usuarios de Microstrategy en la modalidad de arquitecto y licenciamiento a perpetuidad de cincuenta y nueve (59) usuarios en la modalidad de analista. De estos últimos, cincuenta y siete (57) licenciamientos tienen acceso web, dentro de los cuales veintinueve (29) a su vez tienen acceso a la facilidad móvil (Mobile).

Certificado de propiedad y/o adquisición de Sesenta (60) nuevas licencias de Microstrategy con información actualizada y detallada de cada licencia.

Documentación detallada de las personalizaciones, configuraciones y adaptaciones realizadas en la herramienta Microstrategy, incluyendo los requisitos específicos de la entidad y cambios realizados para satisfacer esas necesidades.

Plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato, el cual deberá ser desarrollado en conjunto con la supervisión o su delegado para estos efectos.

Un informe que detalle la instalación y configuración inicial de las nuevas licencias adquiridas en el sistema de información de Microstrategy.

Desarrollo de dossiers y tableros de control

Informe de evaluación y/o estimación previa para el desarrollo de cada uno de los productos correspondientes a los fondos (Foniñez, Fosfec, Fovis, Ley 115 e Información financiera de las cajas de compensación familiar y el observatorio) en horas por producto a desarrollar según necesidad de la entidad.

Informe de validación de las estructuras de datos de las fuentes de datos que utilizará para la construcción de los productos de visualización requeridos.

Documentación que describa cada uno de los dossiers desarrollados, incluyendo las métricas utilizadas, los filtros aplicados, las relaciones entre los datos y las interpretaciones clave. Dicha documentación se debe entregar una vez finalice cada producto.

Configuración de conceptos y procedimientos de gestión de datos para definir y generar la información de respaldo para la estructuración de la resolución de Cuota Monetaria que la Superintendencia emite en cada vigencia, incluida la formalización del entregable y habilitación de los funcionarios para la consulta y descargar de los datos.

Certificación de recibo a satisfacción de los informes, dossier, tableros de control, capacitación o servicios prestados durante el desarrollo del contrato pactados y acordados con el supervisor del contrato.
Un informe mensual de las horas de consumo dentro del desarrollo del contrato y el control de las horas pendientes por ejecutar por producto.
Soporte de sesiones (actas y grabaciones) de capacitación para los usuarios finales sobre cómo utilizar los dosieres, así como el soporte continuo para resolver dudas y problemas técnicos.
Los tableros que se entregue deben ser visualizados de forma responsive.
En caso de presentarse alguno errores o fallas imputables al contratista y que demandan reproceso no deberá presentarse dentro del consumo del total de la bolsa de horas.

PERSONAL OFERTADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio y garantizar el personal mínimo ofertado en el anexo 1 de la propuesta y los documentos complementarios, los cuales hacen parte integral del presente contrato. En caso de cambio de profesionales se compromete a garantizar la prestación del servicio con personal de igual o mejor idoneidad, calidad, experiencia etc., previa validación y aprobación del supervisor del contrato sin que ello sea causal para la demora en la atención y/o suspensión del servicio."

Modificar el contrato principal la cláusula séptima referente al valor la cual está redactada, la cual quedará así:

"**CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($483.794.400), incluido IVA) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007 de 2023 adelantada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y seleccionada conforme a las reglas establecidas para tal efecto."

NOTA: La forma de pago no se modifica ya que los pagos estarán sujetos al consumo de la bolsa de horas, previa presentación y conformidad del informe de las actividades ejecutadas.

Atentamente

EDUAR DANIEL GARCÍA
Profesional Especializado

LUISA FERNANDA PARDO SÁNCHEZ
Oficina TIC Jefe Oficina TI

Proyectó: Diana Rocío Oviedo Calderón, contratista
Yisel Patricia Barrios Ahumada, contratista